

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN TRANSITORIO EN LAS MODALIDADES DE FICHAJE DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El artículo 500.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que la distribución de la jornada y la fijación de los horarios se determinará a través del calendario laboral que, con carácter anual, se aprobará por el órgano competente de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, en sus respectivos ámbitos.

Estas competencias las ejerce la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con el artículo 87.1 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, por el cual le corresponde la regulación del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia y, en dichos términos, le compete la regulación de la jornada laboral y el horario de trabajo (apartado c).

La Orden de 31 de julio de 2006, por la que se da publicidad al Acuerdo Administración-Sindicatos en Materia de Personal al Servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias suscrito el 26 de mayo de 2006, regula en su Título II la jornada y horarios, y en el Título III el calendario laboral del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente en lo que no se haya visto afectado por la normativa básica estatal que regula esta materia.

La Resolución 457/2021, de 9 de abril, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horario y se aprueba el calendario laboral para el año 2021 del personal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias recoge en su apartado cuarto que el personal funcionario deberá realizar el fichaje en el Sistema Integral de Control Horario (SICHO), con reflejo de todas las entradas y salidas, así como las guardias que se realicen.

De acuerdo con dicha resolución, el fichaje deberá realizarse en las terminales ubicadas en cada uno de los centros de trabajo, o a través del sistema de control horario de seguimiento de la jornada de trabajo, mediante la instalación de la aplicación móvil Geogestión Horaria. Igualmente deberán crearse las incidencias en el Sistema Integral de Control Horario respecto a las ausencias, faltas de puntualidad y de permanencia en el puesto de trabajo cualquiera que sea su causa.

Por Orden de 31 de julio de 2009, se aprueba la aplicación informática Sistema Integral de Control Horario (SICHO) como sistema auxiliar y complementario de SIRHUS para la gestión de los procedimientos en materia de personal, relacionados con vacaciones, permisos, licencias, jornada y horario de trabajo que afecten al personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que también incluye al personal al servicio de la Administración de Justicia.

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARTA BONNET PAREJO - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 15/10/2021 - 12:05:26 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1555 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 15/10/2021 12:13:06 | Fecha: 15/10/2021 - 12:13:06 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xN9B4dKfaFI8L9ue53PjVs2xTpC0nBJ6 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 15/10/2021 - 12:23:58 | |



Por Resolución 1583/2021, de 14 de octubre, de la Dirección General de la Función Pública se han establecido instrucciones transitorias sobre el régimen de fichaje del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiendo a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia dictar las que sean de aplicación al personal a su servicio.

Según informa la Dirección General de la Función Pública, el servicio para el mantenimiento del Sistema está contratado externamente. No obstante, el contrato hasta ahora vigente finalizó su plazo máximo de duración el 30 de septiembre pasado, estando el nuevo expediente de contratación en fase de preparación y adjudicación.

Hasta tanto se resuelva dicho expediente de contratación algunas de las funcionalidades relacionadas con el Sistema se verán alteradas por lo que resulta necesario dictar las presentes instrucciones para el establecimiento de un régimen transitorio en las modalidades de fichaje a efectos de su conocimiento y aplicación por todo el personal.

Por todo lo expuesto, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en cumplimiento de las competencias atribuidas por los artículos 113 y 115 del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, dicta las presentes

INSTRUCCIONES

1. OBLIGACIÓN DE FICHAR MEDIANTE INCIDENCIA.

Todos los fichajes que se realicen en cumplimiento de la Resolución 457/2021, de 9 de abril, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horario y se aprueba el calendario laboral para el año 2021 del personal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias, se formalizarán mediante la generación de la incidencia (ENTRADA – SALIDA) que proceda, en el apartado “mis permisos e incidencias” de la web del Sistema Integral de Control Horario, SICHO.

No se podrá fichar haciendo uso de los terminales físicos de control de presencia ni tampoco se podrá fichar mediante la utilización de las aplicaciones móviles correspondientes.

2. PERSONAL INCLUIDO.

Las presentes instrucciones serán de aplicación al personal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias.

| | |
|--|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARTA BONNET PAREJO - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 15/10/2021 - 12:05:26 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1555 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 15/10/2021 12:13:06 | Fecha: 15/10/2021 - 12:13:06 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xN9B4dKfaFI8L9ue53PjVs2xTpC0nBJ6 | |
| El presente documento ha sido descargado el 15/10/2021 - 12:23:58 | |



3. PERMISOS Y LICENCIAS.

Las solicitudes de permisos y licencias, para su tramitación por parte de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, podrán solicitarse de forma excepcional y hasta la resolución del expediente de contratación del servicio para el mantenimiento del sistema de control horario por parte de la Dirección general de la Función pública, a través de correo electrónico dirigido al Servicio de Relaciones Laborales y Organización (rll.justicia@gobiernodecanarias.org).

4. EFICACIA TEMPORAL DE LA MEDIDA.

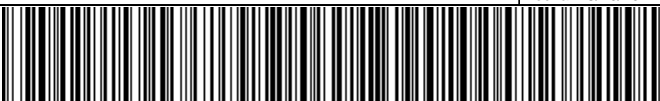
Las presentes instrucciones producirán efectos a partir del día 18 de octubre de 2021.

Cualquier instrucción previa de esta Dirección General en la que se establezca cualquier otra opción de fichaje se entenderá suspendida temporalmente, y sustituida por la presente.

Estas instrucciones estarán vigentes hasta tanto no se disponga lo contrario por este centro directivo, de conformidad con lo indicado por la Dirección General de la Función Pública, lo que será informado de forma inmediata.

LA DIRECTORA DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Marta Bonnet Parejo

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARTA BONNET PAREJO - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 15/10/2021 - 12:05:26 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1555 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 15/10/2021 12:13:06 | Fecha: 15/10/2021 - 12:13:06 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xN9B4dKfaFI8L9ue53PjVs2xTpC0nBJ6 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 15/10/2021 - 12:23:58 | |